

Secretaria de Movilidad y Transporte Departamental del Valle del

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:76113001000033091683

1. FECHA Y HORA: 01/04/2022 23:05:26
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Calle 3ra #8-22 San Pedro

3. PLACA: O0Z62D
4. MATRICULADO EN: Tulua
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN: D01

Guiar un vehꝑculo sin haber obtenido la licencia de conducciꝑn correspondiente Ademꝑs, el vehꝑculo serꝑ inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que ꝑste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducciꝑn

6. Clase de servicio: Particular
7. Tipo de vehꝑculo: MOTOCICLETA
8. Radio de acciꝑn:
9. Modalidad de transporte:
9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificaciꝑn: Tarjeta Identidad 1105371264

Licencia de conducciꝑn:

Categoría:

Expediciꝑn:

Vencimiento:

Nombre: Sebastian Castaño Salazar

Direcciꝑn:

Edad:

Telꝑfono:

Celular:

Municipio: Bugalagrande (Dptal)

Autorizo a la autoridad de trꝑnsito para que se le notifique vꝑa correo electrꝑnico a la siguiente direcciꝑn:

Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRꝑNSITO

10009240669

13. PROPIETARIO:

Identificaciꝑn: Cedula Ciudadania 38463000

Propietario: MARÍA OLGA VELASQUEZ

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operaciꝑn:

15. DATOS AGENTE DE TRꝑNSITO:

Agente de trꝑnsito: CRISTIAN DAVID MANJARRES V

Placa: SMV016

Entidad: SECRETARIA

NOTA: EL AGENTE DE TRꝑNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio Nꝑ:

Direcciꝑn: bugalagrande

Placa Grúa: GZY061

Consecutivo:

Informaciꝑn adicional de la infracciꝑn:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - BUGALAGRANDE".

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRꝑNSITO:

viola ley 769 art 131 - 55 no tener licencia de conduccion se inmoviliza el vehiculo.. El presunto infractor se fuga del lugar de los hechos

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificaciꝑn:

Nombre:

Direcciꝑn:

Telꝑfono:



Firma bajo gravedad de juramento

Agente

Presunto Infractor